



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00556-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la Alcaldía De Bucaramanga por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Sexto Civil de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar la diligencia de Secuestro de inmueble, ubicado en la Carrera 23 No. 15 – 23 Barrio Sanfrancisco de Bucaramanga, así mismo me permito informar que revisado el expediente que corresponde al radicado, por medio de auto de 12 junio 2022, se deja sin efecto del Despacho Comisorio, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda

Bucaramanga, octubre 5 de 2022

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A. – NIT 860051894-6
DEMANDADO: LILIANA PATRICIA VILLALOBOS PEREZ C.C. 63.492.021**

De acuerdo con la constancia Secretarial que antecede, y revisado el sistema JUSTICIA SIGLO XXI, se advierte que para el proceso de radicado **2021-00556** obra un auto del 12 de junio de 2022, emitido por el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, el cual deja sin valor y efecto el auto de fecha 05 de noviembre de 2021, por el cual se libró el Despacho Comisorio No.038 de fecha 21 noviembre de 2021, por tal razón se procede a ordenar la devolución del Comisorio de la referencia a dicha entidad judicial con sus correspondientes anexos.

RESUELVE

PRIMERO: DEVUÉLVASE al JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, el despacho comisorio No. 38 de fecha 21 noviembre de 2021 librado dentro del proceso ejecutivo, radicada con el numero 2021-00556-00, actuando a través de apoderado judicial contra de LILIANA PATRICIA VILLALOBOS PEREZ sin diligenciar, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: DÉJENSE las constancias de rigor sobre la salida de la comisión

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA**

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No 138 del 6 de octubre de 2022